

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2017

CIRCULAR No. 36

CC. RESPONSABLES Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES.

Me refiero a la entrega-recepción de los tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía (LNEDF) para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 (Consulta 2018), que será utilizada en las Mesas Receptoras de Opinión durante la jornada consultiva del 3 de septiembre de 2017, prevista en el numeral 7.3 del *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018*.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84 y 86 fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se les convoca para que acudan acompañados del Secretario(a) del Órgano Desconcentrado, a la entrega que realizará la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) de dicho instrumento, en el **Salón de Usos Múltiples** ubicado en oficinas centrales de este Instituto Electoral, el próximo **26 de agosto de 2017**, con base en la siguiente programación:

HORARIO	DISTRITOS
10:00 horas	Del I al V y XXXVI
11:00 horas	Del VI al X y XXXVII
12:00 horas	Del XI al XV y XXXVIII
13:00 horas	Del XVI al XX y XXXIX
14:00 horas	Del XXI al XXV y XL
15:00 horas	Del XXVI al XXX
16:00 horas	Del XXXI al XXXV

En este sentido, se les comunica que derivado de la firma del Anexo Técnico Número Dos al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los Procesos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, entre este Instituto y el Instituto Nacional Electoral (INE), la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía **no contendrá el domicilio del ciudadano**. 

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Finalmente, se les solicita que para el traslado de los tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, prevean su debido traslado en la camioneta asignada a su Dirección Distrital.

Por último, para cualquier duda o aclaración relacionada con el contenido de la presente Circular, podrán comunicarse con el C. Miguel Ángel Villa Herrera, Técnico en Organización Electoral adscrito a la DEOEyG, a la extensión 5112.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda. Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Pablo C. Lezama Barreda. Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeros y Consejeras Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Delia Gpe. del Toro López. Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. Presente.
Dr. Jesús Arturo Flores López. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Lic. Myriam Alarcón Reyes. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

RGV/DGTL/HARG/mavh

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidos** a administrar **elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.